



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°146-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Visto en Informe N° 026-2013/STSCYPM/A-MDBSH, de fecha 19 de Marzo del 2013, presentado por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con el que solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de la Urbanización "VILLA AUTONOMA", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para lo cual adjunta copia del acta de constitución.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 22 de Febrero del 2013, los moradores de la Urbanización Villa Autónoma, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido la Junta Directiva de la Junta Vecinal "VILLA AUTONOMA" que los represente, con la finalidad de velar en bien del desarrollo de su comunidad y para trabajar en forma coordinada con las autoridades del distrito.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER oficialmente a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 19 de Marzo del 2014, a la Junta Directiva de la Junta Vecinal de la Urbanización "VILLA AUTONOMA", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	D.N.I. Nº
01	Coordinador	Sr. José Luis Del Águila Fasanando	01121580
02	Sub Coordinador	Sr. Luis Héctor Gonzaga Fasanando	01080864
03	Coordinador de Secretaría	Sr. Alan Gabriel Paredes Falcón	42945888
04	Coordinador de Economía	Sra. Bertha Llesy Díaz Ríos	41220706
05	Coordinador Fiscal	Sra. Job Sangama Tapullima	01100333
06	Coordinador de Calles	Sr. Rafael Del Águila Ramírez	42164107
07	Coordinador Vocal	Sr. César Alberto Gonzaga Fasanando	01162903
08	Coordinador Vocal	Sr. Freddy Fasanando Pinchi	01118152
09	Coordinadora Vocal	Sra. Rocío del Pilar Sifuentes Correa	01101094

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social su inscripción en el Registro de Organizaciones de Bases Sociales (OBS) para su formalización.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Alberto León
ALCALDE

